PERSPECTIVA DE

GENERO

1. Introducción

La violencia sexual es una forma de grave vulneración de los derechos fundamentales como la dignidad, la integridad física y moral, y la libertad sexual; un problema que afecta a mujeres y a hombres de todas las edades, en todos los ámbitos de la sociedad. La población infantil es especialmente vulnerable, dado que uno de cada cinco niños/as y adolescentes han sufrido violencia sexual antes de los 18 años[1]. En lo que al deporte se refiere, investigaciones llevadas a cabo en Reino Unido, Bélgica y Alemania revelan que entre un 11% y un 25% de hombres, y un 17% y un 48% de mujeres han sufrido abuso sexual en este ámbito antes de los 21 años[2]. Por lo tanto, existen evidencias de que la violencia sexual también tiene lugar en el ámbito deportivo.

escuelas, ayuntamientos, federaciones deportivas y clubes implementen y evalúen dicha implantación (artículos 15 y 16, respectivamente).

[1] Council of Europe (2018). About child sexual abuse: https://www.coe.int/en/web/sport/start-to-talk
[2] Fasting, Kari (2018). Violence against women in sport: definitions and prevalence. Breaking the cycle of inequality in sport, by fixing gender balance in sport and preventing violence against women. Zagreb, Croacia, 25 de octubre.

Es necesario entender que para muchos de estos conceptos existen muy pocas definiciones consensuadas a nivel internacional; y que un mismo concepto puede tener definiciones que difieren en contextos diferentes. Existen definiciones solapadas para conceptos como "abuso" y "violencia" en todas sus formas que en ocasiones se utilizan indistintamente. Además, el marco legal de nuestro país, hace que un mismo comportamiento pueda ser definido como "abuso" cuando la víctima es menor de edad, pero como "acoso" cuando la víctima es una persona adulta.

El término "daño no accidental" se usa como concepto "paraguas" y se utiliza en el mundo del deporte para distinguir entre comportamientos violentos que son parte integral del propio deporte, como puñetazos o patadas en deportes de combate, y los que no lo son, como ceremonias de iniciación o acoso sexual.

A efectos de este protocolo, se definen los términos generales relacionados con la violencia sexual para facilitar un marco de trabajo en el que cimentar el procedimiento a seguir para la prevención, detección y actuación ante posibles casos de acoso y abuso sexual.

La **violencia sexual** es un término amplio que incluye acoso sexual y abuso sexual, con o sin contacto físico, y que se define como un acto sexual que intenta o comete una persona hacia otra sin consentimiento de la víctima, o cuando el consentimiento es coaccionado o manipulado; o hacia alguien que no tiene capacidad para consentir o rechazar[3].

El **acoso sexual** es "cualquier comportamiento verbal, no verbal o físico de índole sexual, no deseado, dirigido contra una persona con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de una persona o de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo"[4].

La finalidad inmediata del acoso sexual consiste en obtener algún tipo de satisfacción sexual, pero el objetivo final es manifestar el poder de una persona sobre otra, habitualmente del hombre sobre la mujer, perpetuando, de esta forma, las estructuras de poder que existen todavía en nuestra sociedad. Comportamientos que cuando las víctimas son adultas se consideran "acoso sexual" pueden ser considerados "abuso sexual" en caso de que las víctimas sean menores.

[3] Proyecto *Start To Talk* de la Comisión Europea y Consejo de Europa: https://rm.coe.int/pro-safe-sport-factsheet-1-country-context-facts-and-figures-pdf/16807720a7

[4] Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOE, 71, 23 de marzo de 2007.

Situaciones, actitudes y comportamientos relacionados con la violencia sexual[5]

SITUACIONES GENERALES	COMUNICACIÓN VERBAL Expresiones, comentarios	COMUNICACIÓN NO VERBAL Gestos o actos de naturaleza sexual	CONTACTO FÍSICO
-Hacer preguntas acerca de la vida sexual.	Comentarios sexistas, despectivos o inadecuados:	-Miradas lascivas o insitentes.	-Excesivo e inadecuado acercamiento en el contacto corporal, abrazos, apretones, etc.
-Inmiscuirse en la vida privada.	- *Que cuestionan o ridiculizan a las mujeres en general, así como a las deportistas por ser mujeres.*	-Silbidos.	-Tocamiento de ciertas partes del cuerpo: nalgas, pechos, genitales…
-Realizar llamadas de teléfono de forma continua.	- *Acerca de algún aspecto o característica corporal.*	-Expresiones faciales o corporales.	-Pellizcos y cachetes.
-Ejercer el control de la vida privada.	- *Acerca de la forma de vestir y arreglarse.*	-Mostrar imágenes pornográficas u objetos con contenido sexual.	-Atraer con un abrazo en el intento de besarles.
-Ir a buscarles al centro educativo o de trabajo.	- *Que cuestionan o ridiculizan a los hombres, en base a su falta de hombría o por comportamientos estereotípicamente*	-Visualizar vídeos o películas erótico-pornográficas.	-Besar a la fuerza.
-Provocar encuentros, aparentemente casuales y reiterados.	-Palabras soeces, tacos y expresiones de naturaleza sexual.	-Reproducir música sexista (en las instalaciones, los viajes, los vídeos, etc.).	-Actos sexuales no consentidos.
-Entrar en el vestuario sin pedir permiso.	-Bromas, burlas o chistes que ridiculizan a las mujeres.	- Utilización inadecuada de nuevas teconologías:	-Intento de violación.
-Permanecer en el vestuario mientras no han terminado de ducharse o vestirse.	-Expresiones, bromas y opiniones homófobas, lesbófobas, transfobas, ya sean de carácter general o que hagan alusión a la orientación sexual de un o una deportista.	-Mensajes incómodos a través de comunicación instantánea.	-Violación.
-Observar clandestinamente en vestuarios, servicios, etc., o colocar cámaras con objeto de grabar imágenes.	-Expresiones cargadas de agresividad que provocan malestar y crean un ambiente hostil.	- Comunicación o seguimiento no deseado a través de las redes sociales.	
-No ofrecer la posibilidad de cambiarse el peto en privado.	-Expresiones cargadas de agresividad, que provocan miedo o temor.	-Correos electrónicos con contenido sexual.	
-Establecer relaciones duales entre el/la entrenador/a y un/a solo/a deportista: compartir vestuario, ducharse con deportistas.	-Pullas o insultos con connotación sexual.	-Llamadas perdidas insistentes.	
- Fomentar el consumo de alcohol en los viajes.	- Instrucciones y correcciones táctico-técnicas de forma grosera, con palabras soeces e insultos.	- Distribuir contenidos pornográficos en los grupos de Whatsapp u otras aplicaciones utilizadas para comunicación interna.	
-En los viajes compartir habitación.	-Intimidación verbal a través de propuestas de carácter sexual.	-Sacarse fotos en el vestuario, con o sin ropa, y subirla a redes sociales.	
-Convocar a sesiones de entrenamiento individual.			
-Invitar a las/os deportistas a casa.			
-Realizar actos humillantes en forma de novatadas.			
- Realizar propuestas, invitaciones e incitaciones explícitas de carácter sexual.			
-Ofrecer ventajas deportivas a cambio de servicios sexuales.			

Estas conductas son inaceptables y conllevarán consecuencias inmediatas. El Comité Asesor, en el marco de sus competencias, y de acuerdo al principio de proporcionalidad, adoptará las medidas que estime oportunas ante cualquier comportamiento que ponga en riesgo la salud y el bienestar de los/as deportistas.

[5] Adaptado de: Azurmendi, A. y Fontecha, M. (2015). Guía para la prevención del acoso y el abuso sexual a mujeres en el deporte. Pautas para un protocolo. Vitoria-Gasteiz: Emakunde. Disponible en: https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones_guias2/es_emakunde/adjuntos/29.guia.deporte.pdf

Cómo pedir ayuda

Cualquier persona que sea víctima de violencia sexual, o cualquier persona que tenga conocimiento de estas situaciones, podrá solicitar ayuda verbalmente o por escrito, de acuerdo con el organigrama.

- Responsables y Organización
- Resolución a adoptar (sistema inverso)

Responsables y Organigrama

Cuadro siguiente.

IMPRESO DE SOLICITUD DE AYUDA

SOLICITANTE

	PERSONA AFECTADA
	OTRA

DATOS DE LA PERSONA AFECTADA

NOMBRE Y APELLIDOS:
NIF: SEXO: MUJER HOMBRE OTRO
EDAD:
ROL/ESTAMENTO (deportista, técnico/a, árbitro/a, etc.):
TELÉFONO:

En caso de tratarse de un/a menor de edad, indicar los datos de contacto de su familia o sus tutores/as legales:

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (indicar personas implicadas y conductas observadas, así como posibles testigos).

Fecha: Hora: Lugar:

SOLICITUD

☐ Solicito el inicio del protocolo de actuación frente a la violencia sexual

Lugar y fecha Firma de la persona interesada



SISTEMA INVERSO

